

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL CESAR**

INFORMA A LA COMUNIDAD:

Que en esta Corporación cursa Medio de Control de **NULIDAD ELECTORAL**, con radicación No. 20-001-23-33-000-2019-00104-00. Actor: **BEDER LUIS MAESTRE SUAREZ**, Contra: **JAIME CALDERÓN CANO, COMO NOTARIO DEL CÍRCULO NOTARIA DE ASTREA – CESAR**. Magistrado Ponente, Dr. **JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA**, dentro del cual se profirió auto admisorio de fecha cuatro (4) de abril de dos mil diecinueve (2019), con el fin de obtener la nulidad de los Decretos Nos. 000012 y 000047, de fechas 14 de enero y 25 de febrero de 2019, por medio de los cuales en su orden, el Gobernador del Departamento del Cesar nombró en propiedad al doctor **JAIME CALDERÓN CANO**, como Notario del Círculo Notarial de Astrea, y confirmó tal nombramiento.

Se expide la presente comunicación, hoy diez (10) de abril de dos mil diecinueve (2019), la cual se publica en la página Web del Tribunal Administrativo del Cesar, en cumplimiento del numeral 5 del artículo 277 del CPACA.



DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria